

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Informe de Gestión para el período de enero a septiembre de 2016

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Secretaría de Planeación Distrital con sus diferentes dependencias conforme a los programas y proyectos del Plan de Acción definido para la vigencia 2016.

1

Es necesario señalar que en virtud del Decreto 1599 de 2005 la Alcaldía Distrital, adoptó un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo con base en cual se diseñó una estructura organizacional con las dependencias responsables de cada uno de los procesos.

La Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico, social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales, dando cumplimiento a la función constitucional asignada a la entidad, con el fin de mejorar integralmente la calidad y las condiciones de vida de la población.

Igualmente maneja un proceso misional, a través de la Oficina de Hábitat la cual está encargada de implementar las políticas, programas y proyectos del sector habitacional.

OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Desarrollo y Coordinación del Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Barranquilla Capital de Vida” – En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, se adelantó el proceso de promoción, socialización y formulación del Plan de Desarrollo Distrital que enmarca el programa de gobierno del alcalde electo para el período 2016-2019. Se inició con la pedagogía a líderes de cada una de las Localidades sobre los aspectos y contenido del plan lo mismo que mecanismos de participación. Luego al interior de la administración se construyeron con cada una de las dependencias sectoriales, las políticas, estrategias, objetivos e identificación de cada uno de los programas y proyectos. Se presentó un primer borrador al Consejo Territorial de Planeación y luego con ajustes al Concejo Distrital de Barranquilla, el cual conjuntamente con la administración distrital sometió el documento a la discusión ciudadana y comunitaria mediante la realización de más de 40 sesiones descentralizadas en Las Localidades, por grupos poblacionales, gremios y sector educativo. Finalmente y con los debates reglamentarios, fue adoptado mediante Acuerdo No.0011 de 22 de abril de 2016 y publicado en la Página www.barranquilla.gov.co/politica-y-planes-institucionales.

Plan Indicativo. Como ejercicio posterior al Plan de Desarrollo se solicitó a todas las dependencias distritales la anualización de las metas de resultado y de producto al igual que los recursos para todo el período de gobierno 2016-2019.

Para facilitar este ejercicio se realizó una jornada de capacitación el día 25 de mayo donde se instruyó a los asistentes para la diligencia del formato que aplica, la obligación de elaborarlo para su remisión al DNP como parte de la rendición horizontal de cuentas y su utilidad como herramienta para el seguimiento a las metas del Plan.

Sistema de Evaluación de Gestión: (Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital) – La entidad ha implementado un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas por la entidad y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre los resultados de sus acciones; estructurar los planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

Se brinda asesoría y asistencia técnica permanente en la elaboración y presentación de los Planes de Acción a todas las Secretarías y entes descentralizados. La asistencia va desde la formulación del Plan de acción a partir de los proyectos apropiados en el presupuesto y las acciones administrativas hasta la diligencia de los formatos de seguimiento para presentar los avances en períodos cuatrimestrales.

Esto permite el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y la elaboración de informes consolidados conducentes a la formulación de planes de mejoramiento de la entidad para entrar en un proceso de mejora continua.

Teniendo como insumo el presupuesto aprobado, se solicitó y monitoreó la formulación de los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados de la Alcaldía para la vigencia 2016, los cuales una vez formulados fueron publicados en la página web de la entidad.

Así mismo, se solicitó a las dependencias el primer y segundo seguimiento de su plan de acción con corte al 30 de abril y 30 de agosto en los formatos definidos para tal fin. Como producto de este ejercicio se elaboró el informe de gestión del primer cuatrimestre, en el cual se presenta el avance del Plan de Desarrollo y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el desempeño administrativo de las áreas evaluando la ejecución presupuestal y contractual, las actividades relacionadas con sus funciones y con el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión. Este informe se socializó con las dependencias para completar el ciclo de calidad y proceder a la formulación de un plan de mejoramiento para superar las debilidades y retrasos evidenciados. El informe de seguimiento del segundo corte está en proceso de consolidación de la información para su elaboración.

Banco de Programas y Proyectos – Se brindó asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la

Metodología General Ajustada – MGA para la presentación y registro de proyectos y la programación de inversiones.

La viabilización y registro de los proyectos implica la revisión metodológica (identificación del problema, población objetivo, selección de la mejor alternativa), revisión técnica, ambiental, institucional, social y económica. El registro significa la inclusión de la información básica del proyecto en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión.

El registro se lleva a través de un software que integra los procesos de planeación, presupuesto, contabilidad y contratación donde se interrelaciona las metas del Plan de Desarrollo con las inversiones y su ejecución. Para la presente vigencia, se puso en operación para los mismos procesos y en reemplazo de “Atlantis”, el nuevo software “Treasury”.

En el Banco de Proyectos se ha iniciado la viabilización y registro de los proyectos presentados para la vigencia 2017 los cuales fueron el insumo para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones. Con la proyección de ingresos establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los proyectos presentados por cada una de las dependencias se hizo la asignación de recursos y se remitió a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al presupuesto y posterior presentación al Concejo Distrital.

Rendición de Cuentas – Se envió a la Contraloría Distrital la rendición de cuentas de la Secretaría de Planeación de la vigencia 2015 y del primer semestre 2016, a través del Sistema Integral de Auditoría, según Resolución No. 0121 de abril 1 de 2008.

En el nivel nacional, a través del aplicativo SICEP y SIEE, se diligenció la información solicitada por el DNP correspondiente a la vigencia 2015 sobre la capacidad administrativa, desarrollo institucional e indicadores sectoriales; así mismo se realizó la evaluación anual de las metas del Plan de Desarrollo. Por último, se diligenciaron los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para la rendición de cuentas 2015 a la Contraloría General de la Nación.

Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito - La Oficina de Desarrollo Económico y Social ha asumido el rol que corresponde a la Secretaría de Planeación para la implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito (MECI y SGC): formulación de políticas y objetivos de calidad, caracterización de los procesos que maneja la Secretaría, identificación y calificación de los riesgos, elaboración y seguimiento al plan de mejoramiento, entre otros.

En este contexto, se ha elaborado el mapa de riesgos, se han actualizado los indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico y se ha participado en las capacitaciones la nueva norma de ISO 9001:2015 a fin de realizar la migración a la nueva norma. Así mismo se formuló el plan de mejoramiento de la Secretaría producto de la evaluación a la gestión de la vigencia 2015 que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión, el cual cuenta con un seguimiento de su avance.

Plan Anticorrupción. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, que en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia de 2016 teniendo en cuenta la nueva versión de la cartilla Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de al Ciudadano

El seguimiento para la implementación de este plan se ha incorporado al Sistema General de Seguimiento, de tal manera que a la fecha se cuenta con la información relacionada con el avance en su implementación del primer cuatrimestre.

El resultado de este desarrollo institucional se verá reflejado en la medición del Índice de Transparencia Municipal – ITM que realiza la Corporación Transparencia por Colombia.

Monitoreo de Políticas Diferenciales y de Garantía de Derechos: - A través del Consejo de Política Social del Distrito creado mediante Decreto 0127 de 2005, que se reúne como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación de la Política Social orientada a mejorar la calidad de vida de los niños, adolescentes y jóvenes en el Distrito de Barranquilla y el monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible.

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla, como secretaria técnica del Consejo mediante la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores diseñada por la Procuraduría General de la Nación para facilitar el seguimiento, monitorea el avance en el logro de los objetivos.

Durante la vigencia de 2016, se han realizado dos sesiones ordinarias del Consejo donde en la primera, se puso a consideración y se aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2016 y se presentó a los asistentes la incorporación de las políticas diferenciales en el Plan de Desarrollo Distrital conforme a las orientaciones del DNP y el SNBF. En la segunda sesión el tema central fue la presentación de informes por parte de las mesas operativas que conforman el Consejo.

OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Dentro de las funciones de esta Oficina se encuentra la planificación y seguimiento a los procesos de crecimiento de la ciudad a partir del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, el cual se encuentra adoptado mediante el Decreto 0212 de 2014, garantizando un desarrollo físico armónico y sostenible de acuerdo con la normatividad vigente, vinculando el área urbana con los suelos de expansión y reconociendo la realidad de los suelos rurales, a través de instrumentos de planificación como los planes parciales y unidades de actuación urbanística.

De igual manera, esta oficina tiene a su cargo, la expedición de los conceptos de uso de suelo, alineamientos, revisión, asignación y actualización de la estratificación y nomenclatura de la ciudad y en materia de patrimonio, el levantamiento de fichas normativas para el centro histórico que complementen las adoptadas por el PEMP del Centro y la revisión del estado de las

edificaciones patrimoniales para la autorización y respectiva exención en materia de impuesto predial.

Para acceder y obtener la expedición de estos conceptos y certificaciones en una forma ágil y simplificada y hacerla más eficiente, rápida y sencilla y lograr optimizar la prestación del servicio ante la ciudadanía en general, se consolidó a través de internet y del portal de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co, la plataforma de consulta “PANORAMA URBANO”, que permite al ciudadano acceder a la información de un predio determinado, relacionada con las normas urbanísticas, Uso de Suelo, Alineamiento, Estratificación, Edificabilidad, Nomenclatura, Amenaza, en función de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. Todo esto, de acuerdo a lo señalado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra los principios fundamentales de la función administrativa, entre ellos el de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

5

De otra parte, se mejoró el servicio a los usuarios que solicitan Licencia de Intervención y/o Ocupación del Espacio Público, mediante la firma de un convenio con las empresas de servicios públicos para dar celeridad al trámite de la expedición de las Intervención y/o Ocupación del Espacio Público.

En esta vigencia, se han revisado y viabilizado los Planes Parciales que se relacionan en la tabla a continuación, los cuales contienen proyectos urbanísticos orientados a promover la construcción de Viviendas de Interés Social y Prioritario para reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable, en el marco del programa del Ministerio de Vivienda “Haciendo Casas, Cambiamos Vidas”:

Nº	Nombre Plan Parcial	Área (ha)	Área Útil	Clasificación Suelo	Tratamiento Urbanístico	Etapas de Formulación
1	Sevilla del Caribe	14,73	7,78	Expansión	Desarrollo	Concertación
2	California	65,47	46,97	Expansión	Desarrollo	En estudio de formulación
3	El Volador	183,71	89,75	Expansión	Desarrollo	Adoptado mediante Dc.0212-15
4	Centro Empresarial y Logístico Ocena Azul	8,10	5,58	Expansión	Desarrollo	En Corrección
5	Parque Industrial y comercial La Fontana	23,68		Expansión	Desarrollo	En corrección del Decreto para adoptar
6	Deacero			Expansión	Desarrollo	En Concertación ambiental
7	De Desarrollo Industrial Mamonal	40,66	27,53	Expansión	Desarrollo	2ª Revisión
8	Sevilla	50,60	28,6	Expansión	Desarrollo	Adoptado mediante Decreto 709 de 2015
9	Bosques del Genovés	18,56		Expansión	Desarrollo	En Corrección

Nº	Nombre Plan Parcial	Área (ha)	Área Útil	Clasificación Suelo	Tratamiento Urbanístico	Etapas de Formulación
10	Europark	3,48	2,48	Expansión	Desarrollo	Adoptado mediante Dc.0337-15
11	Zona Franca las Cayenas	41,4		Expansión	Desarrollo	En Corrección
12	Granja Catalina	29,79	23,95	Expansión	Desarrollo	En Concertación ambiental
13	Villa Laura			Expansión	Desarrollo	En Corrección
14	Portal del Norte			Expansión	Desarrollo	En Corrección

En relación con la estratificación urbana, el IGAC envió la base de datos predial actualizada hasta el 2014, la cual fue remitida al DANE para su adecuación. Con base en esto, el DANE envió la estratificación preliminar para su ajuste inicial por parte del Distrito de Barranquilla. En cuanto a la estratificación rural ésta fue adoptada en este semestre mediante el Decreto 0396 de fecha 15 de abril de 2016.

OFICINA DE HÁBITAT

DESARROLLO URBANO HABITACIONAL

Macroproyecto Villas de San Pablo. Con el propósito de disminuir el déficit cuantitativo habitacional del Distrito, se han orientado los esfuerzos al desarrollo del Macroproyecto “Villas de San Pablo”, a través del cual se pretende incrementar la oferta de suelo para los programas de Viviendas de Interés Social – VIS y Viviendas de Interés Prioritario – VIP, con la promoción de nuevas formas de cooperación en procura de una ciudad ordenada, productiva con mayores oportunidades para los sectores menos favorecidos de la población, con acciones coordinadas entre la Nación, el Distrito, el sector privado y la comunidad.

Con resolución 0362 del 13 de junio de 2012 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT modificó la resolución de adopción del Macroproyecto N°.2353 de 2008 aprobando los ajustes requeridos, lo que ha permitido el avance del proyecto y la construcción de las soluciones de viviendas a los hogares beneficiarios.

Durante la vigencia, en el macroproyecto se continúa con la construcción de las viviendas, las cuales están siendo aplicadas a los programas de vivienda, subsidio nacional (similar al VIPA), Mi Casa Ya y reubicación por el Fondo de Adaptación.

A la fecha, además de los subsidios asignados, el Macroproyecto cuenta con una dotación de equipamiento que se han venido gestionando y ejecutando a partir de la administración anterior.

Fondo de Adaptación. En el marco del Convenio de Colaboración No. 005 de abril 11 de 2012, con el Fondo de Adaptación para iniciar el proceso de reconstrucción de zonas, infraestructuras y familias afectadas durante la Ola Invernal 2010-2011.

A corte 30 de septiembre de 2016 se han reubicado 92 hogares en el Proyecto Villas de San Pablo y se sigue adelantando el proceso de revisión de información y verificación de los requisitos de 135 hogares que se encuentran en listado de elegibles, para su posible vinculación al programa.

Programa de las 100 Mil Viviendas Gratuitas. Dentro del “Programa de Vivienda Gratuita”, al Distrito de Barranquilla les fueron adjudicados 4912 cupos de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE, destinados de la siguiente manera:

- 832 viviendas al Proyecto de Vivienda Villas de San Pablo, las cuales se terminaron de entregar en el 2014.
- 4080 unidades para el Proyecto Gardenias, las que fueron entregadas en su totalidad en el 2015.

Actualmente, se está realizando el Proceso de Acompañamiento Social e Instalación de la mesa Territorial Distrital en el marco del Decreto 528 de 2016.

Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores-VIPA. Con fundamento en el Decreto 1432 de 2013, se otorgaron para el Distrito de Barranquilla 2720 cupos, los cuales corresponden a 1.440 al proyecto Caribe Verde y 1.280 en el proyecto Ciudad Caribe. Durante la presente vigencia el Gobierno Nacional adjudicó 600 cupos a la Unión Temporal Caribe Verde en el Proyecto VIPA Caribe Verde, el cual se encuentra en la etapa de postulación de estos 600 hogares.

Los proyectos Caribe Verde y Ciudad Caribe se encuentran en la etapa de construcción de apartamentos.

Proyecto de Vivienda de Interés Social Cayenas II y III Etapa. En el Proyecto “LAS CAYENAS II y III ETAPA” con subsidios de la Nación (MVCT) y del Distrito de Barranquilla, se suscribió el Convenio No. 0002 de febrero 2 de 2011, con la FUNDACIÓN MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMUNITARIO HABITAT ONG FUNPRODEC HABITAT, el cual tiene por objeto: articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos, así como el de regular la participación de las partes actuantes en el desarrollo exclusivo de la gestión, formulación, promoción, diseño, construcción, ejecución, administración y comercialización del programa de vivienda nueva de interés social prioritario denominado CAYENAS II y III ETAPA, el cual consta de 720 unidades habitacionales de 46,2 m², de conformidad con las normas vigentes en la materia.

El proyecto se ejecutó con 300 apartamentos, para el año 2015 dentro del Programa de Esfuerzo Territorial.

Para este año 2016, el Proyecto Cayenas II y III Etapa cuenta con 420 apartamentos, a los cuales se les está haciendo la promoción y se está adelantando el proceso de postulación de hogares, en el marco Programa de Vivienda Mi Casa Ya.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Titulación de Predios. El Distrito de Barranquilla en su Plan de Desarrollo 2016-2019 “Barranquilla, Capital de Vida”, articulado con el Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales, tiene proyectado un ambicioso proyecto, el cual contempla la titulación de 15.000 predios, para lo cual se ha realizado un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Para desarrollar el Programa de Titulación de Predios Fiscales en la presente vigencia, el Distrito contrató la parte operativa del Programa con dos (2) fundaciones así: La Fundación Acceso a la Justicia y La Fundación MASSVIDA, las cuales están atendiendo un total de 7.903 predios. El programa en la actualidad ha ejecutado la etapa de socialización y recolección de la información, encontrándose en proceso un total de 835 actos administrativos de cesión gratuita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, más 293 listos para entregar a sus beneficiarios.

Por otra parte, en lo relacionado con las facultades otorgadas al señor Alcalde mediante Acuerdo 003 de 2016 para la adquisición de predios de particulares que en la actualidad se encuentran invadidos con viviendas de interés social, se viene adelantado el proceso de negociación directa para la adquisición de tres (3) lotes de mayor extensión ubicados en el suroccidente de la ciudad.